



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2009,

Número	Fecha
16	04/08/2009 00:00

(Exp. 003050-001395-09) - Atento a lo oportunamente dispuesto por la resolución N° 20 (Nums. 4 y 8) adoptada por este Consejo en sesión de fecha 9/6/09, a lo informado en consecuencia por la Comisión Asesora para evaluar la reformulación de los Proyectos presentados a la convocatoria para la radicación de Grupos Docentes de Alta Dedicación en el Polo de Desarrollo Universitario del Este, al informe favorable sobre disponibilidad y a las consideraciones efectuadas en Sala, antecedentes que lucen que lucen en el distribuido N° 464/09:

1) Asignar 1.555.316 pesos (499.013 pesos corresponden al cargo no docente), para apoyar el desarrollo del "Centro de Actividades integradas en ciencia y tecnología de materiales y su aplicación al medio ambiente". Dichos fondos se asignarán para financiar los cargos que se mencionan a continuación, todos los cuales se radicarán en Rocha. Se señala en cada caso si se trata de docentes con Dedicación Total o no y el Servicio de Referencia Académica (SRA)

Perfil	Grado	DT	SRA
Química	5	Si	Facultad de Química
Química	2	Si	Facultad de Química
Química	2	No	Facultad de Química
Técnico en Instrumentación	R14	DC	Facultad de Química

Encomendar a la CCI en coordinación con los responsables del Proyecto, la definición de la forma precisa en que se procederá en cada caso (traslado o llamado). Cuando se trate de llamados el SRA deberá hacer llegar al CDC las bases del llamado, que en los casos de DT deberán incluir pautas que permitan evaluar el ingreso al régimen de Dedicación Total de aquellos que se presenten y la propuesta del Tribunal. Cuando se trate de traslado deberá hacerse llegar al CDC la propuesta de resolución con el acuerdo del SRA.

(17 en 19)

2) Asignar 1.206.148 pesos con el fin de apoyar el desarrollo del "Grupo de Estudios Territoriales". Dichos fondos se asignarán para financiar los cargos que se mencionan a continuación, todos los cuales se radicarán en Maldonado. Se Señala en cada caso si se trata de docentes con Dedicación Total o no y el Servicio de Referencia Académica (SRA)

Perfil	Grado	DT	SRA
Planificación y Ordenamiento Territorial		3 Si	Facultad de Arquitectura
Planificación y Ordenamiento Territorial		2 No	Facultad de Arquitectura
Sociología		2 No	Facultad de Ciencias Sociales

Encomendar a la CCI en coordinación con los responsables del Proyecto, la definición de la forma precisa en que se procederá en cada caso (traslado o llamado). Cuando se trate de llamados el SRA deberá hacer llegar al CDC las bases del llamado, que en los casos de DT deberán incluir pautas que permitan evaluar el ingreso al régimen de Dedicación Total de aquellos que se presenten y la propuesta del Tribunal. Cuando se trate de traslado deberá hacerse llegar al CDC la propuesta de resolución con el acuerdo del SRA.

(10 en 19)

3) Encomendar a la CCI a que, en diálogo con los responsables de los proyectos, se definan y ejecuten los gastos a realizar con los fondos correspondientes a cada proyecto y que puedan ser convertidos de salario a gastos e inversiones para generar las mejores condiciones posibles para la instalación de estos grupos en el CURE. Se incluye en esta categoría el pago de la "Partida de gastos para la instalación inicial en el Interior" correspondiente a los docentes involucrados a quienes corresponda la misma.

4) Los cargos correspondientes a los proyectos apoyados serán financiados de la siguiente forma:

- Cuando se trate de cargos de 40 horas, se financiará el cargo y la Compensación por Radicación en el Interior con fondos asignados a los Polos de Desarrollo Universitario.

- Cuando se trate de cargos con Dedicación Total se financiarán las primeras 30 horas del cargo con fondos asignados a los Polos de Desarrollo Universitario y la Dedicación Total con fondos provenientes de la Comisión Central de Dedicación Total.